



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 45  
SERIE 2019-2020**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 42 SERIE 2019-2020 QUE CREÓ EL PUESTO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, A LOS FINES DE ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DICHO PUESTO, ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** Conforme a las disposiciones de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, Artículo 11,006.- Disposiciones sobre Clasificación de Puestos y Retribución.- todos los puestos del Municipio estarán sujetos a planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. La Alcaldesa establecerá dicho plan de clasificación y retribución con la aprobación de la Legislatura;

*revisar  
may  
mod*

**POR CUANTO:** El Artículo 11.006 de la Ley 81, supra, establece que será responsabilidad de la Alcaldesa o del Presidente de la Legislatura, crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas Jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como, reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento;

**POR CUANTO:** Los deberes y responsabilidades son evaluados continuamente para satisfacer las necesidades de servicios en las diferentes unidades administrativas;

**POR CUANTO:** Se ha identificado la necesidad de enmendar la clase de puesto de Administrador Municipal, comprendida en el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva, para aclarar sus funciones.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se enmienda la Ordenanza Núm. 42 Serie 2019-2020, que creó el puesto de Administrador Municipal a los fines de enmendar la especificación de clase de dicho puesto, enmendar el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Específicamente, se enmienda en la sección de Ejemplos de Trabajo la sexta premisa y que lea como sigue:

*“Presta asesoría y consejo al (a la) Primer(a) Ejecutivo Municipal en áreas de su competencia.”*

**SECCIÓN TERCERA:** Eliminar la décima y la undécima premisa de Ejemplos de Trabajo:

*[“Representa a la Alcaldesa en distintas actividades, conferencias y reuniones Sustituye a la Alcaldesa en ausencia de esta.”]*

**SECCIÓN CUARTA:** Será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta enmienda, así como de registrar la misma en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Esta Ordenanza deroga o anula cualquier otra ordenanza o resolución sobre este asunto en todo aquello en cuanto sean compatibles.

**SECCIÓN SEXTA:** Si cualquier palabra, frase, oración, sección o parte de la presente ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por el Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la ordenanza; su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectará o perjudicará en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier otro caso.

*Done  
m.c.  
Cm*



**SECCIÓN SÉPTIMA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

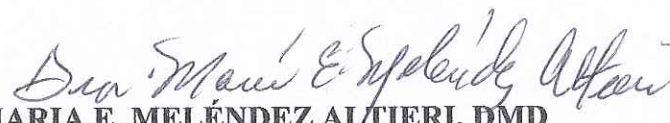
**SECCIÓN OCTAVA:** Esta Ordenanza estará en vigor inmediatamente después de la firma de la Alcaldesa

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020.**

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

*mm*  
SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020.

  
MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 45 Serie 2019-2020; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 42 SERIE 2019-2020 QUE CREÓ EL PUESTO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, A LOS FINES DE ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DICHO PUESTO, ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día *miércoles, 29 de abril de 2020;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN  
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA  
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN  
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ  
HON GADDIEL MORALES OLIVERA  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA  
HON. JOSÉ A. REYES FELICIANO  
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA  
VACANTE  
VACANTE  
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\*El honorable Erasto Rodríguez Martínez no estuvo presente en el momento de la votación.*

*\*Los honorables Justiniano Díaz Maldonado, Luis M. Irizarry Pabón y María E. Vicéns Rivera votaron en contra de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 30 de abril de 2020**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **jueves, 30 de abril de 2020**, y ésta lo firmó el día **jueves, 30 de abril de 2020**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 4 de mayo de 2020**.

  
**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

